



ACUERDO MUNICIPAL N° 121 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre del año 2012, el Informe Legal N° 437-2012-MDCGAL-GAL, sobre el Plan de Trabajo "buscando una sonrisa Albarracina para esta Navidad".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Siendo materia de despacho el Informe Legal N° 437-2012-MDCGAL-GAL, respecto al Plan de Trabajo "buscando una sonrisa Albarracina para esta Navidad".

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis; siendo el pronunciamiento de los señores regidores que previamente el despacho que contiene el Informe Legal N° 437-2012-MDCGAL-GAL y sus anexos, sea derivado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración y la Comisión Especial de Fiestas; siendo decisión UNANIME de los señores regidores que baje a las comisiones antes señaladas.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: DISPONER la remisión del Informe Legal N° 437-2012-MDCGAL-GAL que contiene el Plan de Trabajo "buscando una sonrisa Albarracina para esta Navidad" a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración y la Comisión Especial de Fiestas para que en forma conjunta procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE